



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N °268

PROCESO: SANEAMIENTO DE TITULACION

DECISIÓN: DECRETAR NPRUEBAS

Rad.: 158374089001-2021-00060-00

DTE: ANGELA PATRICIA VIASUS ROJAS

DDO: MARCOS DIONICIO VIASUS ROJAS, JOSE LUCINO VIASUS ROJAS, ANA MERCEDES VIASUS DE CORONADO, ANA VICTORIA, HERMINDA MARIA, AURA MARIA, PEDRO JULIO, PEDRO ANTONIO Y JOSE MIGUEL GONZALEZ VILLATE.

Tuta, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera, una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación por emplazamiento a los demandados DAVID SEBASTIAN HURTADO TOBO, RAFAEL HUMBERTO NIÑO GONZALEZ, PEDRO JOSE NIÑO GHONZALEZ, PEDRO JOSE NIÑO GONZALEZ Y FLAMINIO RIVERA RIVERA. Transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubieren presentado ante el despacho se designó como **CURADOR AD-LITEM** a la profesional del derecho **DR. OSCAR IVAN SANDOVAL PINEDA** para la representación de la parte demandada **MARCOS DIONICIO VIASUS ROJAS, JOSE LUCINO VIASUS ROJAS, ANA MERCEDES VIASUS DE CORONADO, ANA VICTORIA, HERMINDA MARIA, AURA MARIA, PEDRO JULIO, PEDRO ANTONIO Y JOSE MIGUEL GONZALEZ VILLATE**, quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

A. DOCUMENTALES

- PDF Escritura pública No.294 del 30 de diciembre de 2014 otorgada en la notaria única de Toca, contentiva de la liquidación de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROJAS DE VIASUS y JOSE ARCANGEL VIASUS ROMERO.
- PDF Escritura pública No. 172 del 21 de septiembre de 2017, otorgada en la notaria única de Toca, con la finalidad de realizar la aclaración de la escritura No. 294 del 30 de diciembre de 2014 de la notaria única de Toca.
- PDF del certificado de tradición y libertad del inmueble con folio de matrícula No.070-154014.
- PDF de la ficha predial 00-01-00-00-0003-0266-0-00.
- PDF del certificado catastral especial del inmueble con No. predial 00-01-00-00-0003-0266-0-00 -00-0000.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- PDF del plano predial catastral georreferenciado expedido por el instituto Agustín Codazzi, del inmueble con código predial 00-01-00-00-0003-0266-0-00.
- PDF del plano lote del terreno de predio objeto de posesión por parte de mi mandante, elaborado por el perito topográfico Ing. **FABIO ANTONIO ESPINEL GONZALEZ**.
- Recibo de pago de impuestos y recibos de acueducto del punto de agua existente.
- Registro civil de matrimonio.

B. TESTIMONIALES

Recíbese los testimonios de:

- OSCAR IVAN PINZON
- MARCOS DIONISIO VIASUS ROJAS
- ELVA TRINIDAD HURTADO SUAREZ

C. INSPECCION JUDICIAL

Sobre el inmueble, con forme lo indica el art 15 de la ley 1561 de 2012.

DE LA PARTE DEMANDADA - CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas

SEGUNDO: CONVOCAR para la audiencia inicial y recepción de pruebas previamente ordenadas a las partes para el día **TRESE (13) de octubre de DOSMIL VEINTIDOS (2022)** a las **DIEZ (10) de la mañana**. **COMUNIQUESELE** a las partes la fecha en la cual se adelantará toda y cada una de las pruebas decretadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARQUERA MARTINEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 021 hoy dos (2) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm